

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA TRANSROALCEL S.A. POR EL DE TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA ROALCECARGO S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS. 0000011

1. ANTECEDENTES.- TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA TRANSROALCEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/5/2007, aprobada mediante Resolución No. 2453 de 5/6/2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12/6/2007.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre, de TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA TRANSROALCEL S.A. por el de TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA ROALCECARGO S.A. y reforma de estatutos otorgada el 13 de Marzo de 2008 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001454.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor YUGSI QUINATOJA JORGE RODRIGO en su calidad de gerente general, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001454 de 30 de Abril de 2008 aprobó el cambio de nombre, de la compañía TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA TRANSROALCEL S.A. por el de TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA ROALCECARGO S.A., reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA TRANSROALCEL S.A. por el de TRANSPORTE REFRIGERADO Y LOGISTICA ROALCECARGO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

000012

Quito, 30 de Abril de 2008

~~Dr. Wilson Guzmán Rueda.~~
Director Jurídico de Compañías

EXP. 158071
Tr. 01.1.08.000265

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.